

«La DGA debe garantizar a las mujeres el acceso a las pinturas de Aula Dei»

LOS MURALES

La decoración mural de Aula Dei se reparte en once grandes composiciones, separadas, a lo largo de los muros interiores de la iglesia. Está dedicado el conjunto a la historia de la Virgen en relación con la infancia de Cristo. Las pinturas se datan habitualmente entre los años 1774-74, realizadas por Goya a petición del prior Félix Salcedo. Con la desamortización de 1837, el convento fue abandonado y las pinturas al óleo sobre muro realizadas por Goya sufrieron un gran destrozo. Unas fueron restauradas y otras, las del lateral del Evangelio, fueron pintadas de nuevo por los hermanos Buffet en 1903. Sobre la puerta de entrada Goya dispone a los querubines que extienden sus alas sobre el Arca de la Alianza y en los laterales de la composición están presentes arrodillados, a la derecha, Santa Ana, y a la izquierda, San Joaquín, acompañados por ángeles. A la derecha, la primera escena representa la Natividad de María, siguen los Desposorios, la Visitación, y ya en el crucero, en forma de tríptico, la gran composición de la Circuncisión (con personajes muy rotocados por los hermanos Buffet a la derecha). Enfrente, a la izquierda, otro gran tríptico, Adoración de los Reyes Magos, al que sigue la Purificación de María o presentación de Jesús en el Templo. El resto de las escenas pertenecen a los Buffet.

El Justicia apunta que el Ejecutivo podría imponer a la orden una multa de diez millones

Juan Monserrat señala que la discriminación al sexo femenino es anticonstitucional

REBECA CARTAGENA Zaragoza

Juan Monserrat, Justicia de Aragón, presentó ayer su informe sobre la prohibición a las mujeres de visitar las pinturas que Goya realizó sobre los muros de la Cartuja de Aula Dei, con la conclusión de que se trata de una discriminación contraria al artículo 14 de nuestra Constitución, que garantiza la igualdad de los sexos.

«No hay ningún tipo de coacción personal en el informe —aseguró el Justicia— ya que está realizado citándose al ordenamiento jurídico español y los acuerdos entre el Estado y la Iglesia. Yo respeto mucho a los cartujos, pero para la ley todos los españoles somos iguales y estamos sujetos a las normas de la administración civil.

Las pinturas de la Cartuja de Aula Dei están consideradas bienes de interés cultural por la ley 16/1985, en relación con su indudable valor artístico. De ahí se deriva que estén sujetas a la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico. Actualmente, las competencias en ese terreno se encuentran transferidas a la DGA en función de un Real Decreto del año 86 y posteriormente por el propio Estatuto de Autonomía, como se refleja en el informe.

Según Monserrat, la ley 16/1985 obliga a los propietarios y titulares de bienes catalogados como de interés cultural a permitir y facilitar su visita pública. Aunque legalmente se establece la posibilidad de dispensar de estas obligaciones si existen causas justificadas, el Justicia considera que en ningún caso será posible otorgar dicha disculpa si vulnera derechos fundamentales como la igualdad.

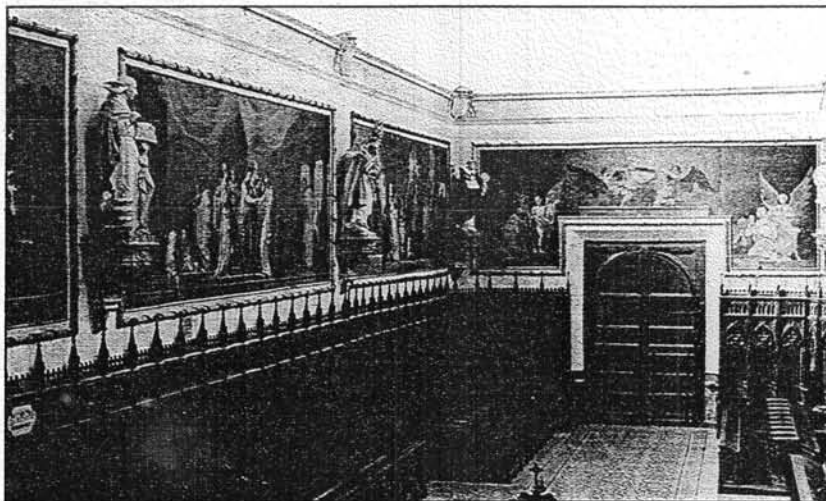
«El Código Civil reconoce en su artículo 348 el derecho de propiedad de un padre sobre el hijo, pero limitado por la función social, según el artículo 33 de la Constitución», explicó el Justicia.

En el acuerdo celebrado en 1979 entre el Estado español y la Iglesia Católica sobre asuntos culturales, la institución religiosa se comprometió a poner al servicio de la sociedad su patrimonio histórico, artístico y documental para que quedara a disposición de todos los ciudadanos de Aragón, la Iglesia y la DGA conviniere en noviembre del 84 crear una comisión mixta para establecer cómo y cuándo se harían las visitas a museos e instalaciones religiosas. El Justicia no ha podido averiguar si esa comisión ha funcionado, ya que la Consejería de Cultura de la DGA no les ha remitido la información que le solicitó.

Propuesta de multa

Una vez realizada la transferencia de competencias, dice el informe, es tarea del Gobierno aragonés garantizar a todos los ciudadanos el acceso a los bienes culturales, en este caso las pinturas murales de Aula Dei. Si, por el contrario, hubiese una decisión favorable a otorgar una dispensa para respetar las normas de los cartujos y suprimir las visitas, también sería la DGA la que debería adoptar.

Por último, el informe del Justicia apunta la posibilidad legal que tiene el Gobierno de Aragón de imponer una multa a la Cartuja de Aula Dei por incumplir la legislación al obstaculizar el libre acceso de las mujeres al recinto en idénticas condiciones que los hombres. El montante de la sanción podría alcanzar los diez millones de pesetas.



Vista parcial del conjunto de pinturas de la iglesia de la Cartuja de Aula Dei

Barbosa/Craco

FUNDAMENTOS DEL INFORME

- El artículo 14 de la Constitución española garantiza la no discriminación por razones de sexo. Los artículos 33 y 46 establecen limitaciones al derecho de propiedad. La DGA tiene competencias en materia de Cultura y Patrimonio artístico.
- El artículo 13 de la Ley de Patrimonio Histórico Nacional determina la obligación de permitir las visitas al público y la posibilidad de dispensa por causas justificadas para aquellos bienes de interés cultural.
- El acuerdo entre el estado Español y la Iglesia Católica, de 3 de enero de 1979, y el convenio Diputación General-Iglesia sobre Patrimonio Histórico-Artístico (Orden de 9 de noviembre de 1984) reogen la voluntad de poner los bienes culturales al servicio de la sociedad y facilitar su acceso.

El Justicia dijo que le constaba que el consejero había hecho grandes esfuerzos, incluso gestiones con el Vaticano, para resolver el asunto pero, «desgraciadamente no han dado resultados». «Lo cierto es —dijo Monserrat— que estamos en el año de Goya y al sexo femenino se le prohíbe ver las obras de nuestro pintor más universal».

Desde que se incluyeron las pinturas de Aula Dei en el programa conmemorativo del 250 aniversario del nacimiento de Goya, la Diputación General ha intentado convencer a los responsables de la Cartuja para que permitieran la visita femenina. El departamento de Cultura realizó la solicitud, que fue rechazada con el argumento de que contravenía las normas internas de la orden de San Bernardino. Poco después, el director general de Cultura, José Angel Sesma, se entrevistó personalmente con el Prior de Aula Dei, que manifestó comprender la cuestión pero no cedió en su planteamiento.

Este periódico recibió ayer la respuesta del consejero Bielza al informe, pero la contestación fue que aún no había tenido ocasión de estudiarlo detenidamente.



Juan Monserrat

Las mujeres tachan de cínico a Yanes

HERALDO Zaragoza La Asamblea de Colectivos de Mujeres de Aula Dei expresaron ayer su indignación por las declaraciones del Arzobispo Elias Yanes, en las que afirmaba que ningún gobierno debe quebrantar las normas de una Cartuja.

«Decir que la prohibición de entrada de las mujeres a la Cartuja de Aula Dei no es voluntad discriminatoria no es sino una muestra de cinismo originado por una falta de sensibilidad hacia los derechos de las mujeres», exponen.

El colectivo de mujeres recuerda que la norma monacal data de la época medieval, momento en el que desde las instancias religiosas

se negaba a las mujeres incluso la posesión de un alma inmortal. Por eso creen que la postura de monseñor Yanes «muestra una prepotencia más propia de cuando vivimos en un estado confesional».

Además argumentan que las mujeres también han contribuido a través de sus impuestos a sufragar los gastos de la restauración que se efectuó en la Cartuja de Aula Dei. «No hicieron ascos a nuestro dinero, por qué nos hacen ascos a nosotros», se preguntan.

En el comunicado aluden también al informe del Justicia de Aragón para hacer valer sus reivindicaciones.

Protestas contra la discriminación

Las puertas de la Cartuja de Aula Dei han sido testigos de múltiples manifestaciones por parte de las mujeres que desde que, con motivo del año de Goya, se ha reavivado la polémica acerca del impedimento a las mujeres de acceder al recinto para contemplar los óleos que el artista realizó sobre los muros de la iglesia.

Los colectivos de mujeres se han organizado en una Asamblea común y, además de las concentraciones, han recogido firmas de apoyo a su reivindicación. Fueron dos mil quinientas rúbricas las que presentaron hace unos días ante el registro de la Diputación General de Aragón.

En el Parlamento, el diputado socialista Bernardo Bayona formuló una pregunta a la ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, alusiva a la supresión de la

prohibición. Ella le contestó que consideraba la norma de los cartujos «causa justificada» para mantener el impedimento, y que en cualquier caso las competencias en ese ámbito estaban transferidas al Gobierno autonómico.

Desde entonces, las asociaciones de vecinos, culturales y de mujeres intensificaron sus protestas. En el Ayuntamiento de Zaragoza, el grupo de Chunta Aragonesista presentó una propuesta para eliminar el veto, pero fue rechazada por populares y regionalistas. Ante la insatisfacción de los ciudadanos, el Gobierno Aragonés reiteró su petición de abrir la visita a las mujeres ante los responsables de la Cartuja, sin éxito. A raíz de ahí se retiró la publicidad y el guía que explicaba los murales, todo ello financiado con fondos públicos. Dos cartas fueron remitidas por



Foto de archivo de una protesta femenina en las puertas de la Cartuja

el gobierno regional, una al Gran Prior que rige la orden, en Francia, y otra al Vaticano. El primero se negó a aceptar la apertura al público femenino y desde la Santa Sede se sugería que se reiniciaran las negociaciones con la Cartuja, por ser un asunto privado.

Ante la insinuación hecha por el informe del Justicia de posibles sanciones a los cartujos por su obstinación, la directora del Instituto Aragonés de la Mujer, Cristina San Román, opinaba ayer que es mejor buscar una solución que respete por igual a los cartujos y a las mujeres.